



Obras Sanitarias del Estado

E. 2065/14

Montevideo, 21 de enero de 2015.

R.P.S.G. N° 7/15

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Mariana Gómez Camponovo, con domicilio en la calle Uruguay N° 1546, Departamento de Paysandú, referente a información relacionada sobre el diagrama de la red de distribución en el Departamento de Montevideo (troncales, etc.), indicando si es posible los flujos medidos o simulados, los puntos de rectoración, con coordenadas y el nivel de cloración alcanzado y los valores históricos de THM (o cloroformo solamente), por punto con coordenadas de los mismos, según detalla a fojas 3, todo ello al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (derecho de Acceso a la Información Pública).-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que las áreas competentes del Organismo agregan los informes respectivos, fojas 11 a 17, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Gómez.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por la Sra. Mariana Gómez Camponovo, con domicilio en la calle Uruguay N° 1546, Departamento de Paysandú, referente a información relacionada sobre el diagrama de la red de distribución en el Departamento de Montevideo (troncales, etc.), indicando si es posible los flujos medidos o simulados, los puntos de rectoración, con coordenadas y el nivel de cloración alcanzado y los

valores históricos de THM (o cloroformo solamente), por punto con coordenadas de los mismos, según detalla a fojas 3, todo ello al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (derecho de Acceso a la Información Pública).-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail en virtud de la opción efectuada por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General